

El H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 572/87

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal a consideración de este Cuerpo Legislativo, y;

CONSIDERANDO:

Que el mismo hace referencia al Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Municipales, ejercicio 1987, sobre el cual se ha realizado un estudio de los saldos disponibles de las diversas partidas, donde pudo constatar que varias de las erogaciones a producirse, en tanto que otras han sido calculadas en exceso;

Que a raíz de ello debe practicarse un refuerzo de las mismas, mediante compensación, con otras partidas que no se le imputarán erogaciones que fueron calculadas y no ejecutadas;

Que este Concejo Municipal no presenta objeciones al proyecto presentado, no obstante estima conveniente reemplazar la Sub Partida 310 – Alcantarillas y Desagües Pluviales por la Sub Partida Plazas y Paseos en igual monto de reducción;

Por lo expuesto, el H. Concejo Municipal de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 572/87

Art. 1°) Efectúese en la suma de A 30.000 (Austres Treinta mil), la compensación entre las distintas partidas del Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos Municipales ejercicio 1987, según el siguiente detalle:

<u>CARÁCTER O – SECCIÓN I</u>	<u>AMPLIACIONES</u>	<u>REDUCCIONES</u>
<u>RENTAS GENERALES</u>		
<u>EROGACIONES CORRIENTES:</u>		
<u>PARTIDA PRINCIPAL:</u>		
<u>Gastos en Personal:</u>	A 10.000.-	
<u>SUB PARTIDAS:</u>		
V- Horas Extraordinarias	<u>A 10.000.-</u>	
<u>PARTIDA PRINCIPAL:</u>		
<u>Bienes y Serv. No Personales</u>	A 9.500.-	A 900.-
<u>SUB PARTIDAS:</u>		
8- Franqueos y Fletes	A 1.000.-	
10- Impresos, Papelería y Pub.	A 3.000.-	
12- Movilidad y Viáticos	A 4.000.-	
13- Publicidad y Propaganda	A 1.500.-	
18- Impuesto al Valor Agreg.	_____	<u>A 900.-</u>
<u>EROGACIONES CORRIENTES:</u>		
<u>PARTIDA PRINCIPAL:</u>		
<u>Transferencias corrientes:</u>	A 1.500.-	
<u>SUB PARTIDAS:</u>		
103- Promoción Cultural y Ed.	<u>A 1.500.-</u>	
<u>EROGACIONES DE CAPITAL:</u>		
<u>PARTIDA PRINCIPAL:</u>		
Trabajos Públicos	A 9.000.-	A 29.000.-
<u>SUB PARTIDAS:</u>		
302- Reconstrucción Pav. Urb.	A 9.000.-	

307- Cementerio Municipal		A 5.100.-
308- Centro Cultural		A 16.000.-
306- Plazas y Paseos	_____	<u>A 8.000.-</u>
<u>TOTAL DE AMPLIACIONES Y REDUCC.</u>	<u>A 30.000.-</u>	<u>A 30.000.-</u>

Art. 2º) Elévese al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

Dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintidós días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y siete.-

OLGA G. de ROSA
SECRETARIA

CONCEJO MUNICIPAL

OSCAR DESTEFANIS
VICEPRESIDENTE 1º

Art. 3º) Cúmplase, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

SUNCHALES, Octubre 26 de 1987.-

CARLOS E. TOSELLI
SEC. DE GOBIERNO

MUNICIPALIDAD DE SUNCHALES

EZIO F. MONTALBETTI
INTENDENTE MUNICIPAL

CPN. OMAR O. BERTOLDI
SEC. DE HACIENDA